



Resolución Ministerial

N° 0136-2022-IN

Lima, 04 de febrero de 2022

VISTOS, los Oficios N° 72-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI y N° 94-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000131-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima - Perú, cursa invitación a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para que personal policial de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú participe en el “Curso sobre intrusión en Computadoras y Redes”, a llevarse a cabo en el municipio de Antiguo Cuscatlán de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, del 21 al 25 de febrero de 2022;

Que, con Oficio N° 10979-2021-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-DIVINDAT-SEC, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Dirección de Investigación Criminal remite el Informe N° 178-2021-SCG/DIRNIC-PNP-DIRINCRI-DIVINDAT.SEC, mediante el cual se comunica la designación del personal policial perteneciente a dicha Dirección, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, que participará en el curso antes citado, y se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del referido personal;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 10-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 10 de enero de 2022, precisada con Oficio N° 94-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 20 al 26 de febrero de 2022, al municipio de Antiguo Cuscatlán de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, para que participe en el “Curso sobre Intrusión en Computadoras y Redes”, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que podrán adquirir nuevos conocimientos en delitos cibernéticos, siendo de utilidad para examinar delitos electrónicos, fraude informático y el fraude de telecomunicaciones, con especial énfasis en los esquemas internacionales actuales, lo cual permite que el personal policial se encuentre en mejores condiciones para desempeñar sus funciones en la Dirección de Investigación Criminal;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima - Perú;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, del 20 al 26 de febrero de 2022, para que participen en el “Curso sobre intrusión en Computadoras y Redes”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, del 20 al 26 de febrero de 2022, al municipio de Antiguo Cuscatlán de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal policial que se detalla a continuación:

- Suboficial de Primera PNP Raúl Oscar Chávez Centeno.
- Suboficial de Primera PNP Hegel Covarrubias Maihua.
- Suboficial de Primera PNP Alberto Arias De la Cruz.
- Suboficial de Segunda PNP Gabriela Elizabeth Lara Vargas.
- Suboficial de Segunda PNP Merllyn Karin Cuyate Flores.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior